



# Universidad Nacional de Córdoba

## Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP: 0016677/2009  
0037751/2009 – 0048011/2009

Córdoba, <sup>15</sup> de Abril de 2010.

### VISTO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 321/09 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva de la 1° Cátedra de Patología – Hospital Nacional de Clínicas.

### CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por los Profesores Dres. Julio Antonio OLIVA (Mendoza), Carlos Alberto SOÑEZ (Río Cuarto) y María Elena SAMAR (Córdoba), se expidieron proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Dra. María Elisa DIONISIO de CABALIER, 2) Dra. Gladys Inés MARTELLOTTO;

Que en expediente 0037751/2009 la Señora Dra. Gladys Inés MARTELLOTTO, impugna el dictamen emitido por el Jurado;

Que Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Médicas en Informe de fs. 72, expresa: “... Del estudio y análisis de la impugnación deducida por la nombrada, se desprende que, necesariamente, a los fines de mejor proveer y por razones de economía y celeridad procesal, deberá requerirse al Jurado la ampliación de su dictamen, previo dictado de la resolución que así lo disponga”;

Que por Resolución HCD N° 583/2009, se solicitó la “...ampliación del dictamen respectivo, en los puntos especificados en la impugnación que obra a fojas 70...”, en donde los Sres. Miembros del Jurado a fojas 83, amplían el dictamen y dan adecuada respuesta a las argumentaciones esgrimidas por la impugnante, explicitando aún más los fundamentos del Orden de Mérito propuesto originariamente;

Que en expediente 0048011/2009 la Dra. Gladys Inés MARTELLOTTO, impugna la ampliación del dictamen emitido por el Jurado;

Que las razones invocadas por la Dra. Gladys Inés MARTELLOTTO, en la impugnación a dicha ampliación, tal como ocurre respecto de su primera presentación, no alcanzan para justificar la declaración de nulidad que peticiona;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 44488 obrante a fs. 100 – 102, concluye afirmando que “...el Jurado está integrado por los idóneos en la materia y designados por el H. Consejo Superior, han procedido de acuerdo a la normativa vigente, siendo las objeciones de la Profesora Martellotto, discrepancias eminentemente académicas que escapan al contenido de este Dictame”, “Son los miembros del Honorable Consejo Directivo, quienes deberán valorar si lo expresado por los miembros del Jurado, resulta suficiente para meritar y compartir la propuesta, resolviendo entonces sobre la designación de la candidata ubicada en el primer lugar en el orden de mérito”;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 107), aprobado por el H.C.D en sesión del día 08 de Abril de 2010, aconseja rechazar la impugnación presentada por la Dra. Gladys Inés MARTELLOTTO, aprobar el dictamen del Tribunal de Concurso de Profesor Titular – dedicación semiexclusiva de la 1° Cátedra de Patología – Hospital Nacional de Clínicas y designar a la Dra. María Elisa DIONISIO de CABALIER, según el orden de mérito correspondiente;

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



# Universidad Nacional de Córdoba

## Facultad de Ciencias Médicas



Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rechazar las impugnaciones presentadas por la Señora Dra. Gladys Inés MARTELLOTTI, en relación al dictamen original y a la ampliación del mismo, emitidos por el Tribunal de Concurso de un (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva de la 1º Cátedra de Patología- Hospital Nacional de Clínicas.

ARTÍCULO 2º: **Aprobar** el dictamen del Jurado y su ampliación y **solicitar** al Honorable Consejo Superior la **designación por concurso** de la Señora Doctora María Elisa DIONISIO de CABALIER (Leg. 16880) en el cargo de **Profesora Titular - Dedicación Semiexclusiva** de la 1ª Cátedra de Patología del Hospital Nacional de Clínicas; desde el día de la fecha y por el término de siete (7) años de acuerdo al Art. 64 del Estatuto Universitario, modificado en la asamblea Universitaria de fecha 30/11/07, dándose de baja con igual fecha, el cargo que venía desempeñando interinamente la Sra. **Dra. Gladys Inés MARTELLOTTI** (Legajo 15013)

ARTÍCULO 3º: Imputar este egreso a Cod. 102 un (1) Cargo.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar y notificar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

JCC.av

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

170



**RESOLUCION N°:**